

DOCUMENTO DE CONSULTA DE ESMA SOBRE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL

[Consultation Paper on the Methodology for the calculation of market capitalisation](#)

A quién va dirigido

El documento de consulta resulta de interés para aquellas partes interesadas afectadas por la Directiva (UE) 2025/50 relativa a un ajuste de las retenciones en origen practicadas en exceso más rápido y seguro. Es especialmente relevante para entidades que deseen comprender o evaluar los criterios de elegibilidad vinculados a los umbrales de capitalización bursátil, así como para los intermediarios financieros certificados definidos en el Capítulo III de esta Directiva. El documento también es de interés para los centros de negociación, empresas de inversión, proveedores de servicios de suministro de datos y autoridades nacionales competentes involucradas en la notificación y procesamiento de datos sobre acciones en el marco de MiFIR y la normativa delegada relacionada.

Nota Informativa

El documento de consulta publicado por ESMA expone la metodología propuesta para el cálculo de la capitalización bursátil y la ratio de capitalización bursátil de los Estados miembros de la UE, según lo exige la Directiva FASTER (Directiva (UE) 2025/50). Esta iniciativa forma parte del esfuerzo de la UE por agilizar y mejorar la eficacia de los procedimientos de devolución transfronteriza de retenciones fiscales. Los proyectos de normas técnicas de regulación (RTS) detallan un enfoque armonizado para determinar la capitalización bursátil, utilizando datos de transacciones reportados bajo MiFIR y aprovechando marcos de transparencia ya establecidos. La metodología implica calcular los precios de las acciones en función del promedio de hasta las últimas 100 operaciones en los 15 minutos previos a la última operación del año, agregando estos datos a nivel de instrumento y empresa (LEI), y consolidando finalmente a nivel país utilizando la dirección legal del emisor.

ESMA busca recabar comentarios de las partes interesadas sobre aspectos clave de la metodología propuesta, incluyendo la selección de datos de operaciones para el cálculo del precio, el tratamiento de múltiples clases de acciones y de ISINs dados de baja, así como el uso de la dirección legal para determinar el país relevante en la agregación. Tras el periodo de consulta, ESMA finalizará las RTS y las remitirá a la Comisión Europea en octubre de 2025. A partir de 2026, ESMA publicará anualmente la capitalización bursátil y la ratio de capitalización bursátil de cada Estado miembro, lo que será determinante para la elegibilidad en procedimientos específicos de devolución de retenciones bajo la Directiva FASTER.

El documento a consulta se organiza en **seis** partes:

- La **sección 1 y 2** contienen el resumen ejecutivo y la introducción, con el contexto de la nueva directiva, sus objetivos y el propósito de la consulta.

- En la **sección 3** se presenta el marco legal del mandato de ESMA para desarrollar las normas técnicas de regulación y define los términos clave.
- La **sección 4** explica el contexto regulatorio y la justificación de la metodología de cálculo propuesta.
- La **sección 5** aborda la metodología para el cálculo de la capitalización bursátil y la ratio de capitalización bursátil, describiendo paso a paso la metodología, incluidas las fuentes de datos y la lógica de cálculo. Se detalla, entre otros aspectos, cómo se determinan los precios de las acciones utilizando datos de transacciones y cómo se realiza la agregación a nivel de empresa, incluyendo el manejo de múltiples clases de acciones e ISINs.
- La **sección 6** incluye los anexos, que comprenden la lista de preguntas (Anexo I) y el texto del borrador de las normas técnicas de regulación (RTS) propuestas (Anexo II)

ESMA tendrá en cuenta los comentarios recibidos para la elaboración del informe final. El proyecto definitivo de normas técnicas se enviará a la Comisión Europea en octubre de 2025.

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **25 de julio de 2025**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página [Consultation](#) está disponible el documento de esta consulta (ESMA12-1406959660-2936) junto con el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid